



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00431413-UNC-ME#FD – Pérez, Patricia Carolina (legajo 43006) – Prórroga de licencia

VISTO: El EX-2021-00431413-UNC-ME#FD referido a la solicitud de la Prof. Patricia Carolina Pérez (legajo 43006) a fin de que se le prorrogue la licencia sin goce de haberes por razones particulares, en los cargos docentes que desempeña en la asignatura “Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico” por el período que va desde el día 09 de agosto de 2021 hasta el día 20 de agosto de 2021 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante y demás constancias de autos.

Que por Resolución Decanal N° 333/2021 se le concedió a la solicitante una licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el período que va desde el día 08 de abril de 2021 hasta el 08 de agosto de 2021 en un cargo regular de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) y en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119); ambos en la asignatura “Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico”.

Lo dispuesto por Art.49 Ap. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que en la asignatura “Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico” la Profesora Patricia Carolina Pérez registra un cargo regular de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119, RHCS 1128/19) y un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. **Patricia Carolina Pérez** (legajo 43006) prórroga de licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el período que va desde el día el 09 de agosto de 2021 hasta el día 20 de agosto de 2021 inclusive, en un cargo regular de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) y en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119); ambos en la asignatura “Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico”, con cargo a las disposiciones del Art. 49 Ap. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos. Oportunamente, archívese.